

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****55341** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 434/2017-A, NIG n.º 20.05.2-17/007331, por auto de 1/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MAVITEK 2011, S.L. con CIF B75140392 y domicilio en Camino Oialume-barrio Ergobia- n.º 19B pol. 26 - 20115 Astigarraga, y al deudor INSTALACIONES ELÉCTRICAS VIELEK, S.L. con CIFB75140400 y domicilio en Camino Oialume 19b barrio Ergobia Pol n.º 26 - Astigarraga, y cuyos centros de principales intereses lo tienen ambas deudoras en Astigarraga (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por ERAGINKOR, S.COOP., representada por D. Juan Carlos Sojo Campos.

Domicilio postal: Calle Urdaneta n.º 22, de 20700 Zumarraga.

Dirección electrónica: [juancarlossojo@eraginkor.com](mailto:juancarlossojo@eraginkor.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 11 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064887-1